

# TOLUCA

LLENA DE VIDA

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de las y los jóvenes para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal

## CONVOCA A LA PRIMERA SESIÓN DE



### BASES

#### **PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA**

En la Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca, el 18 de agosto de 2022, a las 11:00 hrs.

#### **SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL**

1. Ser habitante del Municipio de Toluca y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente).
2. Tener entre 12 y 29 años de edad.
3. CURP (en el caso de menores de edad).
4. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que deberá hacerse durante la sesión de Cabildo.
5. En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
6. Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
7. El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
8. El periodo de registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del jueves 11 de agosto de 2022.
9. Para esta Sesión de Cabildo Juvenil se recibirán para su trámite o desahogo, hasta siete participaciones.

#### **TERCERA. TEMAS A CONSIDERAR**

Los temas deberán reflejar los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

#### **CUARTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL**

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Juvenil.

#### **QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL**

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

#### **SEXTA. DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES**

Las áreas que sean instruidas por el Presidente Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de los 10 días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil.

#### **SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del municipio.

Toluca, México, 27 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

**DR. RAYMUNDO E. MARTÍNEZ CARBAJAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Toluca  
2022-2024